

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 10 de diciembre de 2015 — Frente Polisario/Consejo

(Asunto T-512/12) ⁽¹⁾

(Relaciones exteriores — Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Marruecos — Liberalización recíproca en materia de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca — Aplicación del acuerdo al Sáhara occidental — Frente Polisario — Recurso de anulación — Capacidad de ejercitar la acción — Afectación directa e individual — Admisibilidad — Conformidad con el Derecho internacional — Obligación de motivación — Derecho de defensa)

(2016/C 068/33)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) (representantes: inicialmente C.-E. Hafiz y G. Devers, posteriormente G. Devers, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Kyriakopoulou, A. Westerhof Löfflerová y N. Rouam, agentes)

Parte interviniente en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente F. Castillo de la Torre, E. Paasivirta y D. Stefanov, posteriormente F. Castillo de la Torre y E. Paasivirta, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión 2012/497/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos nos 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (DO L 241, p. 2).

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2012/497/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos nos 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en la medida en que dicha Decisión aprueba la aplicación del mencionado Acuerdo en el Sáhara occidental.
- 2) El Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas y con las del Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario).

⁽¹⁾ DO C 55 de 23.2.2013.

Auto del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015 — Universal Music/OAMI — Yello Strom
(Yellow Lounge)

(Asunto T-379/14) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2016/C 068/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Universal Music GmbH (Berlín, Alemania) (representante: M. Viehhus, abogado)